Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 361.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 52/2019, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 *"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG"*, **ID N° 366.088".**

-1-

Asunción, 12 de MAYO de 2020

VISTO:

El Dictamen DC A.L. N° 131/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 23/2020 de 03 de marzo de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 142/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 6647/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC A.L. N° 131/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, menciona: *"...Que, el Jefe de Gabinete de la presente Cartera de Estado, solicita a la Direccion General de Administración y Finanzas, gestionar los trámites pertinentes para ampliar el Contrato MAG N° 52/2019, suscrito en el marco del llamado ut supra mencionado, a fin de contar con los servicios de impresión de la firma adjudicada. Dicha ampliación se aplicará al Lote N° 1 "Impresiones sobre Plásticos, en virtud a que el Lote N° 2, ha sido declarado desierto. Que, en fecha 31/12/2019 el Ministerio de Agricultura y Ganadería, comunica a la empresa adjudicada la intención de ampliar el Contrato en cuestión, el que ascendería un monto total de Gs. 20.570.000 (Guaraníes veinte millones quinientos setenta mil).Que, en la misma fecha el representante legal de la firma HAZ SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS, tomo conocimiento de dicho requerimiento y al mismo tiempo manifiesta su aceptación para la ampliación de dicho contrato...". (Sic)*

Que, por Providencia D.C. N° 23/2020 de 03 de marzo de 2020, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración el Dictamen DC A.L. N° 131/2019 de fecha 31 de diciembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal.

Que, por Nota DGAF N° 142/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita autorizar la Adenda al Contrato, en el marco del llamado Contratación Directa N° 25/2019 *"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG"*, ID N° 366.088, conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa: **Artículo 63.-** *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.361...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 52/2019, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 *"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG"*, **ID N° 366.088".**

la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 52/2019 del llamado Contratación Directa N° 25/2019 *"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG"*, ID N° 366.088, a fin de ampliar el monto del contrato, por la suma de Gs. *Gs. 20.570.000 (Guaraníes veinte millones quinientos setenta mil)* IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la adenda correspondiente con el Proveedor en los términos del artículo precedente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.361...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 52/2019, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 *"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS Y TALONARIOS PARA EL MAG"*, **ID N° 366.088".**

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/cp

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial